

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10523.-

VISTO:

El Expediente N° OE 4663-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Muñoz, Emilio Froilan, DNI N° 8.152.604, con domicilio sito en calle Aluminé N° 1.025; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.760, identificada con el número de interno 016.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 016, a favor del señor MUÑOZ, EMILIO FROILAN.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 034/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2006, el día 29 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2006, celebrada por el Cuerpo el 06 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 016, Licencia Comercial N° 13.760 a favor del señor MUÑOZ EMILIO FROILAN, DNI N° 8.152.604, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

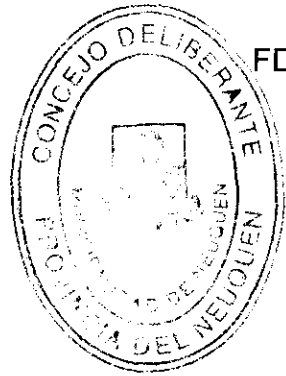
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 4663-M-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DOMINGO FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N° 10523 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 4663-M-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1580
Fecha: 11 / 08 / 06